



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el VIERNES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para que, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado 85001-40-03-002-201501171-00, adelantado por FRIO Y CALOR S.A. NIT. No. 804.010.362-0 a través de su apoderada JULIANA ANDREA MORENO CÁRDENAS, contra GERMAN RICARDO PUENTES APARICIO CC No.1.121.900.571 y LILIA MERCEDES APARICIO RODRIGUEZ CC No.46.366.480, tenga lugar el REMATE del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar : inmueble identificado con F.M.I No.470-45963, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y registro catastral No.010111440004000, ubicado en la Calle 36A No. 27A -20 Manzana E, lote 4 de Yopal, el cual, según escritura pública No.3168 del 09 de diciembre de 2013 de la Notaría Segunda de Yopal, cuenta con una cabida superficial de 84 M2, delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 6.00 metros lineales colinda con la calle 36A, POR EL ORIENTE: En 14.00 metros lineales colinda con el Lote No.5, POR EL SUR: En 6.00 metros lineales colinda con el Lote No.12, POR EL OCCIDENTE: En 14 metros lineales colinda con el Lote No.3 y encierra. El anterior bien es propiedad de la demandada LILIA MERCEDES APARICIO RODRIGUEZ CC No.46.366.480

Estado del bien a la fecha de la diligencia de secuestro: En acta levantada en la diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el bien a través de comisionado Inspección Primera de Policía de Yopal, el 01 de octubre de 2017, se dejó constancia de lo siguiente: “Se trata de una casa de habitación la cual consta de dos pisos, en el primer piso sala comedor, cocina, 4 habitaciones, un baño con sanitario y ducha separados, paredes pañetadas y pintadas, piso en cerámica y cubierta en plancha con lámina acanalada en aluminio, en el segundo piso se accede por una escalera metálica donde encontramos una sala comedor dos habitaciones una cocina una baño y espacio para lavadero y cubierta en teja de zinc y está en obra negra, tiene los servicios públicos de gas, energía, acueducto y alcantarillado.”

Avalúo: El bien antes relacionado, según auto de fecha 12 de mayo de 2022, se encuentra avaluado en la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$70.980.000). La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.

Radicación de la oferta: Podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se celebrará virtualmente a través la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestro: Yessika Martínez Pimiento. Dirección: Calle 12 No. 19-51-52-53 oficina 201. Correo electrónico: tar-cu@hotmail.com / marpinsas2016@hotmail.com. Celular: 3108734532.

Carrera 14 No. 13-60. Bloque A. Piso 2. Nuevo Palacio de Justicia. Celular 3104309523. Email.
J02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. A14-K

Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

Se expide el presente listado el 19 de septiembre de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico EXTRA CASANARE, NUEVO SIGLO y PRENSA LIBRE CASANARE, o en una radiodifusora como puede ser VIOLETA ESTÉREO o LA VOZ DE YOPAL.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:
Erika Viviana Garzon Vallejo
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65ee51881223019db732f544224f3966f9cc48e574cb7d15155f8f5aaadb47**

Documento generado en 22/09/2022 07:31:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>